

MAT.: CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO A PETRINOVIC SPA, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS DE LA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00279/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal..
- 5.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Que el artículo 8 bis N°1 del Reglamento de la Ley 19.886, se establece "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida., de conformidad con lo establecido en el artículo 71" del reglamento de la Ley 19.886.
- 7.- Art. 71 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan", N°8 bis, a). Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Cotización de fecha 27 de diciembre de 2024, suscrita por PETRINOVIC SPA, representante legal Sr. Francisco Mauricio Petrinovic Rodriguez, Cédula de Identidad _____, con domicilio en Pocuro 2385, 201, Santiago, Región Metropolitana, por un monto único y total de \$2.124.864 (Dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos).- IVA incluido.
- 2.- Que, a través del Memorandum N°00033, de fecha 12 de febrero de 2024, el Administrador Municipal, solicita la contratación de los servicios de la empresa PETRINOVIC SPA, representante legal Sr. Francisco Mauricio Petrinovic Rodriguez, Cédula de Identidad _____, con domicilio en Pocuro 2385, 201, Santiago, Región Metropolitana, por un monto único y total de \$2.124.864 (Dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos).- IVA incluido, para realizar las mantenciones de los equipos del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsitos para el año 2025.

La cotización incluye:

- Mantención preventiva con visitas
- Mantención correctiva
- Asistencia remota Online ilimitadas.
- Repuestos sin costo (excepto mal uso, quiebre y/o golpes de pantalla).
- Mano de obra sin costo.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a PETRINOVIC SPA, para realizar las mantenciones de los equipos del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsitos para el año 2025, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

La empresa Petrinovic certifica que es el fabricante exclusivo y proveedor único en el país de los gabinetes psicotécnicos de la marca Petrinovic, modelos ATS, que consta en el registro 1253651, del certificado de registros del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).

Por los antecedentes entregados se requiere contratar los servicios con el proveedor en mención, por ser el dueño de

los equipos psicotécnicos utilizados por el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Doñihue.

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 8 bis.- Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: a) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.

3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°2015/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE la **CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO**, a **PETRINOVIC SPA**, representante legal Sr. Francisco Mauricio Petrinovic Rodriguez, Cédula de Identidad _____, con domicilio en Pocuro 2385, 201, Santiago, Región Metropolitana, por un monto único y total de \$2.124.864 (Dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos).- IVA incluido, para realizar las mantenciones de los equipos del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsitos para el año 2025. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto y a Cotización de fecha 27 de diciembre de 2024, que consta de una hoja tamaño carta, que pasa a formar parte de esta Resolución.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a **PETRINOVIC SPA**, representante legal Sr. Francisco Mauricio Petrinovic Rodriguez, Cédula de Identidad _____ con domicilio en Pocuro 2385, 201, Santiago, Región Metropolitana, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección Asesoría Jurídica, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACION PETRINOVIC	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°00033.2025	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°00075	Digital	Ver		

ETR/MPL/EVP

DISTRIBUCIÓN:

JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20656334&hash=f2bff>